**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 35 apartado A) fracción II, apartado B) fracción III, 98 fracción II, 158 fracción IX y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración, con Manos en Consciencia.

El Convenio tendrá por objeto en general, la prestación de servicios para beneficiar a la comunidad con discapacidad auditiva en el Municipio de San Nicolás de los Garza, brindando cursos, talleres y capacitaciones referentes a la enseñanza de Lengua de Señas Mexicana a la ciudadanía en general y servidores públicos, favoreciendo la inclusión y eliminando las barreras de comunicación a las cuales enfrentan las personas con discapacidad.

Así mismo, brindar orientación a padres y familiares de personas con discapacidad auditiva, esto para mejorar la integración familiar brindándoles información sobre las diferentes alternativas de comunicación de acuerdo a las necesidades que se presenten en cada caso.

Por lo anterior expuesto se propone el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a suscribir Convenio de Colaboración, con Manos en Consciencia.

**SEGUNDO:** Se autoriza a los C.C. Representantes Legales del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a suscribir el instrumento legal que hace referencia el punto anterior.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben a los 06 días del mes de junio del 2019, en San Nicolás de los Garza Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**